



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y DOS.

Dixo: Que no obstante no se regular en la ocasion  
presente el Contesta a la circunpulsora de la rax.  
que pide el Sr. D. Diego Pareja, para un tranquili-  
dad de sea reflexa, que el de xiv le han faltado  
los auxilios de aquella Persona, que debian ser la  
la providenzia q. u. x. nativa q. u. r. e. n. o. u. a. l. e. s.  
encargo; No se entiende con dho. Sr. Diego,  
pues no le hizo cargo alguno; y si a un punto  
nos y otros varios vnos et al. de que en el de v. a. l. i. s.  
su venoria para el caso.

La Ciudad habiendolo oido, tratado y confiado  
largamente en el asunto; Condesco de que el Publico  
no carezca de dho. genero de primera necesidad, y que lo  
logre por menor con la posible conveniencia, no obs-  
tante el alto precio que ha tomado la aznora por  
la escasez de esta especie; Desde luego. Acuerda  
que el Caudal que ha ofrecido a prontar el Sr. D.  
instruccion de dho. Abasto D. Houston Fernandez